



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2024 - 30º Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”

## **RESOLUCION DDCS 029/2024**

Bahía Blanca, 12 de marzo de 2024

### **VISTO:**

El Sistema de Gestión de Alumnos y Estudio - SIU Guaraní - implementado desde el año 2004 por el cual deben quedar documentadas las correcciones que se realicen en las actas de exámenes,

### **Y CONSIDERANDO:**

Que la profesora Silvina Agudo solicita modificar el Acta de promoción N° CM2220111, correspondiente a la materia “Salud y adolescencias”, Código (20110) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, año 2022;

Que, de acuerdo a lo expresado por la profesora, hubo un error en la calificación de una estudiante;

Que la autorización de rectificación de actas es una atribución de los Consejos Departamentales;

### **Por ello:**

EL DECANO “Ad Referéndum” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de promoción N° CM2220111, de la materia “Salud y adolescencias”, Código (20110) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico. En la página 6, renglón 16, figura la alumna ROBLEDO GRACIELA CAROLINA, Legajo Universitario N° 134166, con nota 4, cuando corresponde que figure 6.

ARTICULO 2º: Regístrese, pase a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular de la Dirección General de Gestión Académica para su tratamiento y cumplimiento, archívese.